RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE SUBVENCIONES.

MODALIDAD 3- Proyectos de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados.

Vista la Resolución definitiva de concesión y denegación de subvenciones de la MODALIDAD 3 de Proyectos de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores desempleados de fecha 13 de diciembre de 2018, se advierte error en el Anexo IV a la resolución definitiva, donde debe añadirse el siguiente texto:

*"**Gastos Autorizados**: Los gastos autorizados para las acciones complementarias serán de: Gastos de publicidad. Coordinación docente. Arrendamiento y/o amortización de los espacios formativos. Suministros. Material didáctico y fungible. Gastos contratación docente o experto. Así como los contemplados en el artículo 54. Gastos de las bases reguladoras de dicha convocatoria (Orden de 5 de julio de 2013 y sus correspondientes modificaciones).*

Además de los gastos anteriores, y sólo para la Oficina móvil se autorizan los gastos de desplazamiento docente o experto."

LA DIRECTORA GENERAL DEL SEF

P.S. Pilar Valero Huéscar

(Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 29 de marzo de 2019, BORM de 2 de abril de 2019)
(Firma electrónica al margen)

VALERO HUESCAR, PILAR 02/07/2019 15:50:52
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-6d0b481f-9cd0-54a1-f1b9-00505695b280